



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍA DE FIESTA

244 2469
10m-30m
No 3506

REFRENDO

ZONA CENTRO ESPACIO ABIERTO 1ER. CUADRO PERMISO ÚNICO FESTIVIDAD _____

NOMBRE Maria Leon Jimenez Celayo

UBICACIÓN Agua dulce esq. Para Rica

GIRO Cesta Kileuda

ESPACIO OCUPADO 2 semetras viejas, Sabado, Lunes, Martes EL ANCHO DEL PUESTO SEMI FIJO ES DE 1.60 m

CUOTA 10 DÍAS AMPARADOS 51 IMPORTE \$ 510

FECHA DE EXPEDICIÓN 11-06-2019 FECHA DE VENCIMIENTO 31-03-2019

VIGENCIA A PARTIR DE 01-01-2019 540.60

ARTICULO 43

FRACCIÓN 7

INCISO 0



DIRECTOR DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

P. R. Hernandez



ETAU

- Laborar en esquina
- Exceder dimensiones

Los cuales constituyen una infracción conforme a lo dispuesto por los Artículos:

103-110
R. de C.

En consecuencia de lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 69 fracciones III y IV de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se le invita a que subsane la (s) irregularidad (es) anteriormente señaladas otorgándole el improrrogable plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente de que le sea notificada la presente Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección para que conforme al artículo 36 y 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, lo manifieste por escrito; y/o comparezca al Edificio que ocupa la **Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos**, ubicada en la calle de Niños Héroes 360 Colonia el Álamo, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Lo anterior con el fin de que aclare la situación real de la irregularidad que antecede, apercibiéndole que en caso de ser omiso conforme al artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se levantará el Acta en la que se hará constar que subsiste la infracción, además de hacerse acreedor a las sanciones que para tal efecto prevén los artículos 74 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria conforme al artículo 3, y 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. De igual forma se le comunica que en contra de la presente procede el Recurso de Revisión conforme al artículo 134 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado. En uso de su derecho conforme al artículo 69 II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco el visitado se manifiesta:

Pasar a oficina

Se da por concluida esta diligencia, siendo las 10:05 horas del día 10 de Junio del año 2019, levantándose la presente Acta Circunstanciada de Verificación e Inspección en presencia de los testigos que se mencionan, quedando copia legible en poder del interesado, y firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL VISITADO

UNPROTUON 2.0